

En el marco de la interoperabilidad con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, DIAN cierra el sistema actual de presentación del Cuadro Insumo Producto (CIP)

06/11/2019



La plataforma solo estará activa hasta el 8 de noviembre de 2019

A partir del 12 de noviembre de 2019, los usuarios de los Sistemas Especiales de Importación – Exportación, en desarrollo de los programas de materias primas bajo los artículos 172 y 173 B del Decreto – Ley 444 de 1967, deberán presentar el Cuadro Insumo Producto (CIP) a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). Esto teniendo en cuenta que la plataforma de la DIAN solo estará activa para la presentación y aprobación de los CIP **hasta el 8 de noviembre de 2019**.

Lo anterior, con ocasión de la interoperabilidad existente entre las Plataformas VUCE de MinCIT y la DIAN.